

Ayuntamiento del día
6 de Mayo de 1866

En la Universidad de Lezo á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapuain, Alcalde Presidente, D.ⁿ Juan Manuel Olazola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Ignacio Olazagasti, D.ⁿ Andres Arreche, y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

En seguida se trató de la manera que se habia de ~~tratar~~ hacer la novillada en los días de Pascuas de Pentecostes y despues de discutido con toda detencion se acordó por unanimidad se hicieran el segundo y tercer día de Pascuas con dos novillos por cada corrida pagados por los fondos municipales y que el Sr. Presidente se ajuste con los dueños de los novillos de la manera que tubiere por conveniente, haciendo las economias posibles.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapuain

Olazola

Arreche

Olazola

El Secretario

Juan Inencion Arrie

Ayuntamiento del día
29 de Mayo de 1866

En la Universidad de Lezo á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapuain, Alcalde Presidente, D.ⁿ Juan Manuel Olazola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Ignacio Olazagasti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores ejerciendo el ultimo de estos de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se

leyo el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana pasada y quedaron enterados.

Inmediatamente se acordó que el Domingo próximo tres de Junio se saque a pública almoneda para el año económico que entra las provisiones del vino Navarro y sus derechos municipales, la de aguardiente Catalán, la de aceite, la de la carne y los derechos del Fisco Real, bajo las condiciones aprobadas por la Ex^{ma} Diputación y se ordenó que se anuncie por medio de edictos, en Saragoza, Rentería, Oyarzun y esta Universidad.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapirain Olazola Arreche Olazola

El Secretario

Juan Mansueto Torru

Ayuntamiento del día
3 de Junio de 1866

En la Universidad de Lezo a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y seis se juntaron los Señores D.^o Marcial Zapirain, Alcalde Presidente, D.^o Jose Manuel Olazola, Teniente Alcalde, D.^o Francisco Garin, padre, D.^o Ignacio Olasagasti, D.^o Andres Arreche y D.^o Luis Olazola, Regidores ejerciendo este ultimo de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y se acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

En seguida segun estaba anunciado por edictos públicos se sacaron a remate bajo las condiciones aprobadas por la Ex^{ma} Diputación foral, que se leyeron en el acto, así como la segunda advertencia del oficio de remision de ellos de la misma Diputación, la provision de vino Navarro y sus derechos municipales, la del ~~carne~~ aguardiente Catalán y sus derechos, la del aceite y sus derechos la de la carne y sus derechos y los derechos del Fisco Real, quedando la provision del vino Navarro y sus derechos municipale en mil y cien escudos para D.^o Ignacio Belderrain por mayor y único postor, la del aguardiente Catalán y sus derechos para D.^o Felipe Miranda en quinientos setenta y cinco escudos y el aceite en treinta escudos para D.^o Jose Miguel Garbin, quedando sin efecto la pro-